

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de septiembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Rosón la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO C. LTDA.;

QUE el señor Alfredo Rolando Lapo Chumtata, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Jaramillo C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO C. LTDA. por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$/1'300.000,00) dividido en mil trecientas (1.300) participaciones de un mil sucres (\$/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

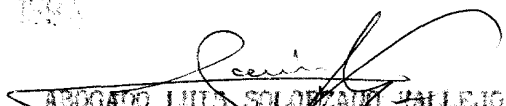
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Portovelo, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de mayo de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

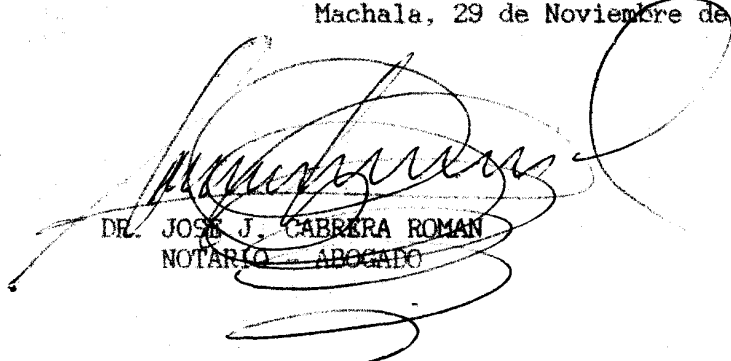
11 OCT 1993


ABOGADO LUIS SOLOPZANG VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

LSV/PSA/
JEO

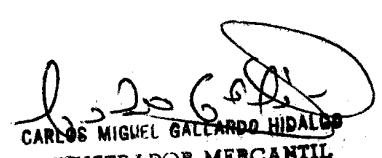
RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al
margen de las copias y de la matriz de Aumento de Capital, plan
Reforma del Estatuto Social de la Compañía IMPORTADORA Y
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES
INMAELECTRO C. LTDA., de acuerdo a lo establecido en la
Resolución, que antecede.-

Machala, 29 de Noviembre de 1.994


DE. JOSÉ J. CARRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita
en el Registro Mercantil con el No. 787 y anotada
en el Repertorio bajo el No. 1.830.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 1ero. de Diciembre de 1.994


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA